



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Ref. Expte. Cudap 64006/2010

15 JUN 2016

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones, se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de Psicología Social y Vida Cotidiana aprobado por Res HCS 331/11(fs. 56/57), que a fs. 293/299 obra Dictamen Final del Tribunal del Concurso, estableciendo un Orden de Mérito y proponiendo la designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple a la Dra. Andrea Bonvillani. A partir de fs. 300/305 obran las notificaciones del mencionado Dictamen a los postulantes y a fs. 306/311 la postulante Silvia Fuentes presenta impugnación al Dictamen del Jurado;

**CONSIDERANDO:**

Que la impugnación interpuesta por la postulante Silvia Fuentes a fs. 306/311 en contra del Dictamen del Tribunal interviniente en el llamado, los es en virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ord. HCS 8/86.

Que a fs. 324 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, bajo el N° 58469 que aconseja "*solicitar al Jurado la ampliación y/o aclaración del Dictamen*".

Que el Decano de la Facultad de Derecho, gira las presentes actuaciones a esta Unidad Académica con arreglo a los términos de la res. MN N° 122/16 (fs. 321).

Que en virtud del párrafo precedente el Honorable Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social emite la Res. 80/16 (fs. 327) por la que solicita al Tribunal ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido y obrante a fs. 293/299.

Que el art. 20 de la Ord. HCS 8/86 dispone que: "... *el Rector o Consejo Directivo podrá a)... b) solicitar al jurado la ampliación o aclaración del dictamen...* "

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral 603/16 y 355/16 del Honorable Consejo Superior.

**Por ello;**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Sr. Rector disponer la ampliación y/o aclaración del Dictamen del Tribunal actuante en el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de Psicología Social y Vida Cotidiana obrante a fs. 293/299 integrado por los docentes Porf. Marisa Perticarari, Prof. Ana Correa y Prof. María Elías Felicitas, en los términos del art. 20 de la Ord. HCS 8/86.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba: Oportunamente. Archivar.



*[Firma]*  
M. SILVINA A. COELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**74**